

TECNICO ALBAÑIL.....	2
TECNICO ANDAMIERO.....	3
TECNICO CAPATAZ.....	3
TECNICO CAPATAZ GUARDAJARDINES.....	2
TECNICO CARPINTERO.....	2
TECNICO CONDUCTOR.....	2
TECNICO CONDUCTOR MECANICO.....	1
TECNICO CULTURA.....	6
TECNICO ELECTRICISTA.....	2
TECNICO ENCARGADO GENERAL.....	2
TECNICO FONTANERO.....	1
TECNICO SUPERVISOR.....	1
TECNICO DESINFECTOR.....	2
TECNICO INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	31
TECNICO JARDINERO.....	2
TECNICO JEFE SALA.....	1
TECNICO JUVENTUD.....	1
TECNICO MANTENIMIENTO.....	3
TECNICO MECANICO.....	1
TECNICO PINTOR.....	4
TECNICO POLIVALENTE.....	5
TECNICO OPERARIO.....	4
TECNICO TAQUILLERO.....	1
TECNICO TRACTORISTA.....	1
TECNICO TRAFICO.....	1
TECNICO TRAMOYISTA.....	1
NIVEL LABORAL 4.....	59
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.....	29
AUXILIAR TÉCNICO DE IIDD.....	1
AUXILIAR TECNICO ALBANIL.....	3
AUXILIAR TECNICO HERRERO.....	2
AUXILIAR TECNICO JARDINERO.....	3
AUXILIAR TECNICO MANTENIMIENTO.....	1
AUXILIAR TECNICO POLIVALENTE.....	10
GUARDA VIGILANTE.....	2
AUXILIAR TECNICO GUARDAJARDINES.....	7
AUXILIAR TECNICO DE COCINA.....	1
NIVEL LABORAL 5.....	2
CONSERJE.....	1
GUARDAJARDINES.....	1
Grupo ANALISTA-PROGRAMADOR CMI (ANA-PROG).....	2
ANALISTA PROGRAMADOR.....	2
Grupo NULO.....	3
JEFE PROYECTO.....	1
OPERADOR DE CONSOLA.....	1
TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS.....	1
Relación Empleo FUNCIONARIOS DE CARRERA (FC).....	799
Relación Empleo FUNCIONARIOS DE EMPLEO (FE).....	15
Relación Empleo LABORALES INDEFINIDOS (LF).....	163
TOTAL DE PLANTILLA.....	977
AMORTIZACIONES.....	3
TRANSFORMACION.....	17
AMORTIZACIONES PENDIENTE EJECUTAR AÑO 2010 A LA PROMOCION TITULAR.....	3
CADIZ 2012.....	3
TOTAL DE EFECTIVOS.....	968

La siguiente plantilla se puede ver afectada por los siguientes factores:

(1) Estas plazas producirán la automática amortización de la plaza que ocupase el trabajador que promocione.

(2) Estas plazas se transformarán con ocasión de la jubilación o invalidez de sus titulares en los términos previstos en este expediente. Asimismo, las plazas de Aux. Serv. Generales FC y LF y Conserjes LF se transformarán automáticamente en plazas de Subalterno FC a la jubilación de sus titulares.

(3) Se extinguirán una vez concluidos los actos a desarrollar con motivo del Bicentenario de la Constitución y realizadas las actuaciones complementarias precisas De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 2003 relativo a reserva de puestos a funcionarios de carrera en la RPT, son plazas afectadas por el turno específico del art. 15 de la Ley 30/84:

Técnicos de Nivel 2. Empleados de Nivel 3 y de Nivel 4. Operarios de Niveles 3, 4 y 5.

(4) La presente plantilla quedará afectada por el Plan de Empleo 2010 y cuya promoción supone la amortización automática de la plaza de origen

PLANTILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

NIVEL 2.....	1
TECNICO MEDIO.....	1
TECNICO MEDIO BASE.....	1
TOTAL DE PLANTILLA IMD.....	1
PLANTILLA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	
NIVEL 4.....	3
ASISTENTE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES.....	3
TOTAL DE PLANTILLA FMC.....	3

PLANTILLA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

NIVEL 1.....	1
TECNICO SUPERIOR.....	1
PSICÓLOGO/A.....	1
NIVEL 2.....	4
TECNICO MEDIO.....	4
TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.....	4
NIVEL 4.....	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4
TOTAL PLANTILLA FMM.....	9

PLANTILLA INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN

NIVEL 1.....	3
TECNICO SUPERIOR.....	3
JEFE DE ÁREA PROMOCIÓN ECONÓMICA.....	1
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.....	1
JEFE DE ÁREA FORMACIÓN Y EMPLEO.....	1
NIVEL 2.....	3
TECNICO MEDIO.....	3
JEFE DE ÁREA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	1
JEFE ÁREA GESTIÓN DE PERSONAL.....	1
JEFE DE ÁREA INFORMÁTICA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES.....	1
NIVEL 3.....	
ADMINISTRATIVO.....	2
NIVEL 4.....	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7
TOTAL PLANTILLA IFEF.....	15

Cádiz a 18 de febrero de 2011. El Alcalde Acctal. Fdo.: José Blas Fernández Sánchez. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo.: Juan María Moreno Urbano.

Nº 11.635

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Anuncio: Corrección de error detectado en Texto del Anuncio de elevación a definitivo de Acuerdo Provisional de Modificación Ordenanza Fiscal de Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Tratamiento y Abastecimiento Agua en Alta publicado en BOP nº 249 de 31/12/2010.

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar dictada el 11 de Febrero de 2011, inscrita en el Libro de Resoluciones con el núm. 28/2011, se ha aprobado la corrección de errores detectados en el Texto del Anuncio publicado en el BOP de Cádiz nº 249 (31/12/2010), de elevación a definitivo del Acuerdo Provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Tratamiento y Abastecimiento de Agua en Alta, adoptado por la Junta de Comarca de esta Entidad en sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2010.

Mediante esta Resolución se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el Texto del Anuncio número 64120 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 249 del día 31 de diciembre de 2010, página 17, relativo a "Elevación a definitivo Acuerdo provisional de aprobación de modificaciones de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Tratamiento y Abastecimiento de Agua en Alta" que fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Comarca de esta Mancomunidad adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, en el sentido de suprimir el último párrafo del punto PRIMERO de la parte dispositiva del Acuerdo, que dice textualmente:

.../...

• Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito presentado por D. Jesús Mayoral Mayor, Concejal de la Corporación Municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Portavoz en la misma del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, con núm. de registro de entrada 6.191 de ARCGISA de fecha 27 de Diciembre de 2010, y ello en base a los motivos y consideraciones expuestos en el Informe de contestación de aquella que consta en el expediente."

Dicho párrafo ha de ser suprimido del texto del Anuncio al haber sido insertado por error puesto que el citado interesado no ha presentado reclamación alguna al expediente de "Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Tratamiento y Abastecimiento de Agua en Alta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Algeciras, a 11 de Febrero de 2011. LA PRESIDENTA. Fdo.: Isabel Beneyro López.

Nº 11.730

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Anuncio: Corrección de errores materiales detectados en Texto del "Anuncio de elevación a definitivo del Acuerdo Provisional de Aprobación de las Modificaciones en la Ordenanza Fiscal de Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Abastecimiento Agua en Baja (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios)" publicado en BOP nº 249 de 31/12/2010.

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar dictada el 28 de Enero de 2011, inscrita en el Libro de Resoluciones con el núm. 9/2011, se ha aprobado la corrección de errores materiales detectados en el texto del Anuncio publicado en el BOP de Cádiz nº 249 (31/12/2010), de elevación a definitivo del Acuerdo Provisional de aprobación de las modificaciones en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Abastecimiento de Agua en Baja (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios), adoptado por la Junta de Comarca de esta Entidad en sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2010.

Mediante esta Resolución se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el Texto del Anuncio número 64121 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 249 del día 31 de diciembre de 2010, páginas 17 a 19, relativo a "Elevación a definitivo Acuerdo provisional de aprobación de modificaciones de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Abastecimiento de Agua en Baja (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios)" que fue adoptado por acuerdo de la Junta de Comarca de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, en el sentido de suprimir el último párrafo del punto PRIMERO de la parte dispositiva del referido Acuerdo plenario de aprobación definitiva, que dice textualmente:

.../...

•Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito presentado por D. Jesús Mayoral Mayoral, Concejal de la Corporación Municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Portavoz en la misma del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, con núm. de registro de entrada 6.191 de ARCGISA de fecha 27 de Diciembre de 2010, y ello en base a los motivos y consideraciones expuestos en el Informe de contestación de aquella que consta en el expediente.”

Dicho párrafo ha de ser suprimido del texto del Anuncio al haber sido insertado por error, puesto que se ha constatado que el citado interesado D. Jesús Mayoral Mayoral, no ha presentado reclamación alguna en el periodo de exposición pública del expediente de “Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios).

SEGUNDO.- Rectificar el Texto de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Abastecimiento de Agua en baja (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios)” que fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Comarca de esta Mancomunidad adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, y que ha sido publicado mediante el Anuncio número 64121 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 249 del día 31 de diciembre de 2010, páginas 17 a 19, corrigiendo los siguientes errores de transcripción:

1. El contenido en el apartado A. Conceptos Periódicos, subapartado A.2 Cuota de consumo, en el párrafo que dice “(*) En general los abonos municipales..... en cuyo caso se incluyen dentro del apartado de Otros Usos.”, en el que debe sustituirse la expresión “Otros Usos” por la de “Uso Oficial”, párrafo, que una vez rectificado dicho error, queda con el siguiente tenor literal:

“(*) En general los abonos municipales están exentos del pago de la cuota de consumo de agua, salvo que la propiedad suministrada no sea municipal, no consista en un servicio gratuito a la sociedad o esté concertada su explotación con Terceros, en cuyo caso se incluyen dentro del apartado de Uso Oficial”

2. El contenido en el Cuadro resumen incluido al final del subapartado “B.1 Cuota de contratación”, del apartado “B. Conceptos Aperiódicos”, el cual actualmente dice:

“Cuyo cuadro resumen para “P= 0,30 €/m3” y “t=0,17 €/m3”, respectivamente es el siguiente:

Diametro mm	Cuota Contratación
13.....	46,88
15.....	54,09
20.....	72,12
25.....	90,15
30.....	108,18
40.....	144,24
50.....	180,30
65.....	234,39
80.....	288,48
100.....	360,61
150.....	540,91
200.....	721,21
250.....	901,52
300.....	1.081,82

debiendo decir :

“Cuyo cuadro resumen para “P= 0,30 €/m3” y “t=0,17 €/m3”,

respectivamente es el siguiente:

Diametro mm	Cuota Contratación
13.....	40,52
15.....	47,73
20.....	65,76
25.....	83,79
30.....	101,82
40.....	137,88
50.....	173,94
65.....	228,03
80.....	282,12
100.....	354,24
150.....	534,55
200.....	714,85
250.....	895,15
300.....	1.075,46

Lo que se hace público para general conocimiento. Algeciras, a 28 de Enero de 2011. LA PRESIDENTA. Fdo.: Isabel Beneroso López.

Nº 11.733

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de régimen jurídico y del procedimiento administrativo común, por el presente se notifica la iniciación de expediente sancionador en materia de tráfico a los interesados que a continuación se relacionan, indicándoles que este acto no es definitivo en vía administrativa y que disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, para efectuar cuantas alegaciones y proposición de pruebas estimen pertinentes.

Para conocimiento íntegro del acto, podrá consultarlo en estas oficinas, sitas en Plaza San Juan de Puerto Rico s/n de Cádiz.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INTERESADO	MATRICULA	EXPDTE	FEC.DEN.	IMPEUROS
AGUDO CASADO, EDUARDO.....	00502GWT.....	447940.....	22/12/10.....	80,00
ALVARADO GOMEZ, JOSE MANUEL.....	006298CYD.....	447893.....	21/12/10.....	80,00
BARCELO DAVILA, ISMAEL.....	008488FNC.....	447935.....	22/12/10.....	80,00
BENITEZ ROJAS, JOSE ANTONIO.....	MA 003762BC.....	447844.....	18/12/10.....	80,00
BOTUBOL OTERO, FRANCISCO MARCOS.....	001137BJF.....	447965.....	23/12/10.....	80,00
CASTRO RODRIGUEZ, FRANCISCO J.....	CA 008539BC.....	447823.....	29/12/10.....	200,00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INTERESADO	MATRICULA	EXPDTE	FEC.DEN.	IMPEUROS
DE LA TORRE MENA, MANUEL.....	CO 000226BYD.....	447841.....	27/12/10.....	200,00
DEL CAMPO ALVAREZ, JUAN CARLOS.....	CA 003569BN.....	447824.....	29/12/10.....	80,00
DOMINGUEZ CASAS, ALEJANDRO.....	004108FZN.....	447899.....	21/12/10.....	80,00
EDIGADIR S L.....	002018FRP.....	447919.....	22/12/10.....	80,00
FAJARDO ROMERA, ISIDRO.....	SE 000540BC.....	447956.....	23/12/10.....	80,00
FERNANDEZ OTERO, RAUL.....	C3 000676BYD.....	447914.....	21/12/10.....	80,00
FERNANDEZ SANCHEZ, ANA MARIA.....	009475CKX.....	447904.....	21/12/10.....	80,00
FLORES GARCIA, MANUEL.....	004044DKJ.....	447821.....	29/12/10.....	200,00
FREIRE PAZO, ENRIQUE JORGE.....	000939BPZ.....	447951.....	23/12/10.....	80,00
GARCIA GALLART, ENRIQUE.....	CA 002006AH.....	447943.....	23/12/10.....	80,00
GOMEZ GARCIA, MANUEL.....	002106DKT.....	447825.....	29/12/10.....	80,00
GONZALEZ ADORNA, MARIA ISABEL.....	008255DYH.....	447962.....	23/12/10.....	80,00
GUILLEN MONTIANO, ANTONIA MARIA.....	008160BYP.....	447947.....	23/12/10.....	80,00
HERNANDEZ GALVAN, FERNANDO.....	000816FJL.....	447822.....	29/12/10.....	80,00
HURTADO CHERNE, LUIS CARLOS.....	005522GGY.....	447910.....	21/12/10.....	80,00
LACAVE VELA, BARCA, ALVARO ANTONIO.....	C1 000147BTV.....	447859.....	20/12/10.....	80,00
LANDI RAMIREZ, JUAN JOSE.....	C3 000189BPK.....	447912.....	21/12/10.....	80,00
MARTIN DOMINGUEZ, MARIA PAZ.....	C8 000693BSD.....	447909.....	21/12/10.....	80,00
MORENO BERNAL, FERNANDO.....	006494CNG.....	447955.....	23/12/10.....	80,00
MORENO RAMIREZ, JUAN SALVADOR.....	CA 006753AZ.....	447888.....	21/12/10.....	80,00
MUÑOZ FERNANDEZ, EVA MARIA.....	007473FCF.....	447923.....	22/12/10.....	80,00
MUÑOZ MENDEZ, ALBINO.....	CA 007803BN.....	447867.....	20/12/10.....	80,00
NOTO LOPREATO, GAETANO PAOLO.....	001281CYN.....	447826.....	29/12/10.....	200,00
NÚÑEZ RAMIREZ, MIGUEL.....	009424DJH.....	447889.....	21/12/10.....	80,00
ORTIZ PRIETO, FRANCISCO.....	004179BVV.....	447950.....	23/12/10.....	80,00
OUTEIRAL VILLODRES, JAVIER.....	001966CLD.....	447836.....	26/12/10.....	200,00
PALOMINO QUINONES, DIEGO.....	CA 008327BP.....	447959.....	23/12/10.....	80,00
PUCHE SEVILLANO, MANUEL.....	009719GNC.....	447872.....	20/12/10.....	80,00
RAMIREZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL.....	009202FLC.....	447848.....	19/12/10.....	80,00
RIOS VERAGUA, AGUSTIN FRANCISCO.....	006100DHV.....	447862.....	20/12/10.....	80,00
RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO MANUEL.....	008111CSJ.....	447875.....	20/12/10.....	80,00
RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE.....	001826DKG.....	447960.....	23/12/10.....	80,00
RUBIO PRUANO, MERCEDES.....	006368DDI.....	447894.....	21/12/10.....	80,00
RUEDA SANCHEZ, NAZARET.....	002205DYZ.....	447827.....	29/12/10.....	200,00
RUFO CASTRO, JOSE LUIS.....	002659BFP.....	447946.....	23/12/10.....	80,00
RUIZ TORREA, PEDRO.....	000927CWK.....	447891.....	21/12/10.....	80,00
SILVA JIMENEZ, JESUS.....	008235GRL.....	447860.....	20/12/10.....	80,00
TALLERES MENESTEO SL.....	002272DYS.....	447892.....	21/12/10.....	80,00
TRUJILLO ALCAREZ, MANUEL.....	005005CYX.....	447863.....	20/12/10.....	80,00
URBANO VALDES S L.....	008553BMF.....	447932.....	22/12/10.....	80,00
VANELUZ HOSTELERIA S L.....	008749GKD.....	447878.....	20/12/10.....	80,00
VAZQUEZ ARRABAL, JOSE.....	CA 006446AY.....	447921.....	22/12/10.....	80,00
VICENTE VIDAL, JOSE ANTONIO.....	003367BRV.....	447901.....	21/12/10.....	80,00

CADIZ, 04 de Febrero de 2011. EL SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN. Fdo.: Mª Luz Mateos Pardo. EL JEFE DE LA SECCION. Fdo.: Lourdes Alvarez Jurado.

Nº 11.750

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de régimen jurídico y del procedimiento administrativo común, por el presente se notifica la resolución de expediente sancionador en materia de tráfico a los interesados que a continuación se relacionan, indicándoles que este acto es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo se puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, o recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses contados de igual forma.

Para conocimiento íntegro del acto, podrá consultarlo en estas oficinas, sitas en Plaza San Juan de Puerto Rico s/n de Cádiz

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INTERESADO	MATRICULA	EXPDTE	FEC.DEN.	IMPEUROS
MONJE LOPEZ, LUCILIANO.....	431827.....			
RUIZ FOSSAIT, MARIA DEL CARMEN.....	436679.....			
RUIZ PARGA, ALVARO.....	431499.....			

CADIZ, 10 de Febrero de 2011. EL SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN. Fdo.: Mª Luz Mateos Pardo. EL JEFE DE LA SECCION. Fdo.: Lourdes Alvarez Jurado.

Nº 11.752

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO**

NOTIFICACIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA COERCITIVA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a D. CARLOS ROMERO GONZALEZ DE PEREDO (NIF. 450.590-C) Y D. ALFONSO ROMERO GONZALEZ DE PEREDO (NIF. 140.074-C), la imposición de una segunda multa coercitiva por importe de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (23.207,38€) a satisfacer entre todos los propietarios de la finca sita en PLAZA ARGÜELLES Nº 4, por “incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución de obras de ornato”, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2010.

Contra el acuerdo de imposición de una segunda multa coercitiva podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES, ante este Ayuntamiento o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de DOS MESES, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique esta notificación, no pudiendo simultanear ambos Recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en los citados artículos 59 y 61 de la ley 30/92 modificada por la ley 4/99. Cádiz, 14 de febrero de 2011. EL